

05 DIC 2022

ANGOL,

002945

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1182, del 24 de Septiembre de 2021, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos “PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”, para financiar el proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021”.
2. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021”.
3. El Decreto Exento N° 2462 de fecha 21 de Octubre del año 2022 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021” ID= 2743-66-LE22, y Decreta efectuar el llamado a correspondiente.
4. El Decreto Exento N° 2564 de fecha 03 de Noviembre del año 2022, que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021” ID= 2743-66-LE22.
5. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 07 de Noviembre de 2022, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al Contratista VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RÍOS, [REDACTED], para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021” ID= 2743-66-LE22, en la suma de \$22.866.029.- impuesto incluido, con un plazo de entrega de los materiales de 3 días corridos.
6. El Decreto Exento N° 2659 de fecha 11 de Noviembre del año 2022, que acepta la oferta presentada por el Contratista VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RÍOS, [REDACTED], para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021” ID= 2743-66-LE22, en la suma de \$22.866.029.- impuesto incluido, con un plazo de entrega de los materiales de 3 días corridos.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el proyecto para usuarios pertenecientes al Programa Habitabilidad 2021 denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021”.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la materialización de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021” ID= 2743-66-LE22, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista VICTORINA DEL CARMEN MONTENEGRO RÍOS, RUT [REDACTED] en la suma de \$22.866.029.- impuesto incluido, con un plazo de entrega de los materiales de 3 días corridos.
2. Devuélvase la garantía por Seriedad de la Oferta de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021” ID= 2743-66-LE22 al siguiente oferente:
  - Vale Vista N° 8205938, por un monto de \$1.143.301, Banco Estado, Oferente Victorina Montenegro Ríos.

3. Designese de Inspector Técnico para la supervisión de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2021" a un funcionario de DIDEKO, designado por su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes